

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
73/2021

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DGAJEPL/CAJC/1677/2025 y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla.	19707

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento.

Visto el oficio y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado en auto de veintiséis de septiembre del año en curso.

El promovente hace del conocimiento que el veintitrés de octubre del año en curso, la Comisión de Procuración y Administración de Justicia analizó la iniciativa turnada a la LXI Legislatura, durante la sesión los diputados revisaron su contenido, emitieron observaciones y realizaron las manifestaciones necesarias para integrar el dictamen correspondiente.

En ese sentido, se tiene al referido Congreso desahogando el requerimiento formulado, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Medios de electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 73/2021

Delegados.

Con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acuerda favorablemente su solicitud referente a la designación de los funcionarios que menciona.

Domicilio.

En relación con la solicitud de tener como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la ciudad de Puebla **no ha lugar a proveer de conformidad**, toda vez que conforme al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia, su obligación era señalar una dirección en la sede de este Tribunal.

No obstante, se hace de su conocimiento que las actuaciones trascendentes se le notificaran mediante oficio en su recinto oficial y las diversas por medio de lista acuerdos.

Requerimiento.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y visto el estado de autos, **se requiere al Diputado Elías Lozada Ortega, Presidente de la Mesa Directiva y al Diputado Óscar Mauricio Céspedes Peregrina, Presidente Comisión de Procuración y Administración de Justicia, ambos del Congreso del Estado de Puebla**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, informen sobre el cumplimiento a la ejecutoria relativo a legislar con el objeto de establecer un procedimiento sumario para el levantamiento de nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género autopercebida, que atienda al interés superior de la niñez, en los términos indicados en la ejecutoria, debiendo acompañar copia certificada de las constancias necesarias para acreditar su dicho.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 73/2021

Apercibimiento.

Se apercibe a las autoridades que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; medio de apremio que se aplicará sobre su patrimonio personal, no respecto del Congreso local.

Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial al **Diputado Elías Lozada Ortega, Presidente de la Mesa Directiva (1)** y al **Diputado Óscar Mauricio Céspedes Peregrina, Presidente Comisión de Procuración y Administración de Justicia (2)**, ambos del Congreso del Estado de Puebla.

En virtud que las referidas autoridades tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el despacho **1161/2025** al Juzgado de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice las notificaciones respectivas.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que, a efecto de evitar el engrosamiento innecesario de este expediente, **al devolver el despacho únicamente deberá remitir las constancias de notificación respectivas y, en su caso, las razones actuariales correspondientes, no así la totalidad de las constancias que integran la comunicación oficial recibida.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 73/2021

IGP/AGZ/RAA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T22:49:28Z / 31/10/2025T16:49:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		80 eb 41 cb cb f5 4a 78 d8 fe df a6 72 ca ec 7a 9a b6 5a ba c8 de ec 7d 79 db 6c 37 8f cf 58 64 e9 b9 42 5a 14 0c b7 8f 5b 35 9a 7d 1a f2 d5 4b 15 0f 08 ff 05 f2 9c 7f 03 f8 8a 8f ee 36 c7 35 7f 36 e8 9e 92 60 30 96 cd 68 ff d7 5d 97 0a 8d 5e d7 73 70 cb b7 cc ff 78 df 0f 77 ff 1d b0 e5 c4 87 b8 ce 57 d6 02 6d 6b 64 8b 87 7e 24 50 a3 19 89 5f c3 9d 6c e0 e7 6e 12 89 25 a3 4a c1 91 60 71 5a da fc e5 fa 95 8b 8b 3d 86 e2 43 15 ea d9 05 94 9b bd 1f 51 d8 a6 0f 0c 31 9b 24 43 d0 c8 1b cf ab 72 44 35 d5 55 7d 24 e9 19 5a dc a6 ad d9 f7 73 ac c3 29 0b f0 4b a7 8c ad 61 75 f0 23 39 54 ba fc 7e 94 be ee 92 a7 90 44 1a e4 70 fd 6c c8 07 e5 0f 0d f3 b0 1e b4 bb 5b 74 56 e8 6e 6d 83 20 ca e6 96 c8 47 bf 69 c0 c5 d5 80 cc fe 41 77 f7 47 a2 5d 05 97 ae fa ce af 2d 82 90 7b 6a a8 1e 4d 28 c3 c7 37 9c 35 ee 7f 00 09 c0 90 84 1c 86 90			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T22:49:28Z / 31/10/2025T16:49:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T22:49:28Z / 31/10/2025T16:49:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	664322			
	Datos estampillados	6EBD148D8579CAF82AEBD53D23E040634EDE599E310B0640D5B38A6A3873716D99175			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T21:01:26Z / 31/10/2025T15:01:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		41 d7 c8 5d bb 61 0e 38 81 6a ea ee 49 83 15 95 02 50 53 a0 0c 39 ea b4 3f 4a 8c a7 62 ff 99 be 86 f2 03 ed c3 f1 32 d6 82 db c3 23 76 cd c7 c8 fa dd 3c ab 09 cf 59 75 d5 93 89 23 c7 70 7f c0 e9 f4 32 a6 ff f3 e4 91 11 5c 52 3b 71 c9 07 6c 6a a2 c4 d1 fa ef 23 83 aa f4 34 5d 61 3e b9 d3 d2 ab ac a2 87 0e 52 fd b1 9f bf f1 f1 cc 7d 3c 8d 20 cd 90 3a 04 d8 97 ce 9c 08 c4 91 45 e6 70 da 68 d0 8d c0 70 e0 bb 2a 47 10 d6 30 af 0b 5f 7b 7f ee 88 3e 29 2c 3d bb ea 09 aa a0 1a f0 ff 9a e4 b9 1c 18 ea 5e 9e 43 d6 d0 c5 57 e5 9e 69 c4 de d7 0c 97 9c 89 9d 8a 12 cc 37 99 31 49 ad 83 76 66 1d c7 f6 53 14 d4 ca db 0f 3f a2 9b 76 f5 d2 4e b1 6d c7 ed 53 20 09 53 a2 bf 9c ab 1c 02 1b 26 de 4d 1a e2 3d cf 29 d8 fd 65 04 90 f5 2c 26 f9 d6 fb 29 84 f3 7d 61 00 25 70 de 2d eb			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T21:01:25Z / 31/10/2025T15:01:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/10/2025T21:01:26Z / 31/10/2025T15:01:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	663413			
	Datos estampillados	D8EF7FAC6EDB79A70BD278232CB511441393613538116A0865E6242B9EB4BF3178536			